

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38854 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 609/09, por auto de 16 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Persianas Lumar, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B95274247, con domicilio en calle Juan de Garay, 4 Lonja-48901 Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de esta circunscripción.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 16 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090081923-1